XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES MLV FOLIO 30315-09

FARMACIAS AHUMADA S.A. RUT: Nº 93.767.000-1 Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 10.06.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° 2834 / DRE.13.00

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El escrito de 05 de Mayo de 2009, presentado por don Marco Cornejo Cornejo y Fernando Escrich Juleff, RUT Nº 9.607.638-K y 10.136.177-2, ambos Representantes Legales de FARMACIAS AHUMADA S.A., RUT Nº 93.767.000-1, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores Nº 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución Ex. Nº 1149 de fecha 27.11.2007, dictada por la XIII Direc. Reg. Metrop. Stgo. Centro, que autorizó el uso de las Máquinas registradoras ubicadas en AVDA. RAMON PICARTE Nº 903, ciudad de VALDIVIA, cuya descripción se indica a continuación;

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJAS
188732	NCR	7446	38594354	2
188734	NCR	7446	38594361	4
188736	NCR	7446	38594366	6

1°) Que. los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además. dispuesto en el Artículo 6° letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma parcial la Resolución Ex. Nº 1149 de fecha 27.11.2007, respecto de las máquinas registradoras indicadas en la parte expositiva de esta Resolución.

MANTIENESE a firme la Resolución Ex. N° 1149 de 27.11.2007, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO JEFA DEPARTAMENTO REGIONAL RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV **DISTRIBUCION:**

Septiembre de 1981.

Depto. Regional Resoluciones

Expediente

C/C: DIREC. REG. DE LA REGION DE LOS RIOS

A don Marco Cornejo Cornejo y don Fernando Escrich Juleff, Rep. Legales de FARMACIAS AHUMADA S.A.

Miraflores Nº 383, Piso 6 Santiago.